

201

razon imparcial y bien pensada asi lo ilustra y aconseja. Lo menos era dimidir a Vicente a que difiriese para otro tpo. el verificativo de su pensamiento. Pero yo no me atrevo a hacerlo, porque tpo. perdido los santos lo honran. Lo a la verdad no se tiene otra parte en este pensamto. de Vicente que haber selc aprobado cuando me lo comunico le dije asi: hijo tu pensamto es bueno y te lo apruebo no obstante que los intereses

quales de la casa podran afectarse. Esto aconsejan que tu establecimiento dos mil distante de aqui, y ocurrieras despues al correr el ojo por la parte que te tocara en ellos. Lo lo has pensado bien, comunicalo a la Sra. G. (que es pita) Esto paso y en consecuencia escribi a Julian muy oportunamente para que lo pudiese en su conocimiento si por haberle aprobado a Vicente su pensamto sin primero haberme puesto de acuerdo con U. ha cometido alguna falta, espero de la benignidad de su caracter que me la dispensara.

Vicente cuando de su vuelta y se establezca de un modo regular, tratara en la casa esta sea a que seis meses, y otros tantos volvera alla. Estara aqui en casa separada sin que nadie mande mas que ella pudiendo U. con plenissimo confianza en los tpos buenos dirigirse a ella. por si pudiera suceder aunque no fuera mas que por digavarse, se dispuso hacerse en ella dos chimeneas. Espero que algun dia U. la conocera y observara que tiene somo deidad no obstante la cortedad de patio.

Dirbase U. saludarme a Dolores y Ma. Antonia de mi parte y de toda la casa y recibiendo U. lo mismo nuestras finas expresiones, qdo de U. como apre su afectisimo y muy atento Seg. Servid. P. S. M.

356 Sor. D. Ramon Lueros. Montemorelos Octubre 23 de 1845.

Muy Sor. mio: Dirase V. poner por esta a disposicion de D. Andres. Guerra de este com. cincuenta y ocho p. cinco cuatros y granos como pertenecientes al primer abono que U. debe darme en todo el presente mes que con su recibo al cual se de esta o de la persona a cuyo favor la endoce iran bien en pregados, y yo pagado de este primer abono. En otro asunto. qdo de U. como apre su afmo. amigo at. Sor. D. S. M.

357 Sor. D. Ramon Abiles.

Matamoros Octubre 16 de 1845.

Muy Estimado amigo: Vio por la muy apreciable carta de U. fecha 13 del corriente lo que dice a U. el Sr. Parás, y efectivamente q. no voy por la conducta de 1% de 76rs. como devia ser el dinero por fampias para cuenta del Sr. Llano Llano, como lo tenia dispuesto el Sr. Parás, pero esta reunido en la mayor parte, y quedara completo en todo el mes entrante para q. se pague por la conducta proximo, o como guste determinar. Esto sucedera, sin falta alguna, y lo puede U. asegurar asi al espresado Sr. a quien no solo remitire el recibo de D. Gregorio Lambarni sino q. tambien recibira el aviso por conducta del Sr. Llano.

A los cinco dias de salida la conducta puede contar con parte de 1% de dinero y ya no tpo. para situarlo pero respecto a U. q. se para la proxima, queda autorizado con anticipacion. Verificado q. sea esto, exhibira tambien, al Sr. Parás y ya veria U. como se persuada de los motivos de esta demora, pues de dho. dinero me deben mil y pico de pesos, y esta deuda queda por mi cuenta, q. si no la podre recoger esta. Inero. El dia 30 estare en el camelo, donde espero ver a U. y respecto de este asunto, descanse U. seguro de q. va a quedar concluido y como indico a U. de su tpo. yo escribi tambien al Sr. D. Jose M. Parás. Reciba V. las expresiones de toda esta suya y queda de U. afmo. am. y S. P. S. M. Manuel P. Palos. Escopier.

358 Sor. D. Ramon Abiles. Montemorelos Oct 25 de 1845

Mi muy estimado amigo y Sor. de toda mi atencion y aprecio por

la original del Sr. Palos de 16 del cor. de V. me acompaña en su  
gaceta de 17 del mismo me ha impuesto de lo q. dice a V. de lo q. tiene  
y del tpo. q. es el mes preciso instante en q. asegura tener a listo lo  
q. le falta p. el completo de su adeudo y q. puede V. asegurarme lo  
con todo lo demás q. dice con relación a este asunto. Pero amigo hallandome  
yo tan en caso de recursos pecuniarios aun p. el vol. de las precisas atencio-  
nes de la casa, quisiera jugarle a D. Julian Llano una sapiauleta. Y así  
supuesto q. el espasado Sr. Palos dice a V. en su citada q. devuelvo q. está  
reunido el dinero en su mayor parte, hágame V. favor de verlo para q. se  
lo entregue si lo tiene por ahí; en cuyo caso me hará V. favor de mandar-  
melo; y el Sr. Palos lo tiene por San Luis q. de inmediatamente orden  
para q. se ponga en D. Gregorio Sanchez de igual com. y lo mismo  
podrá hacer en el mes q. entra con lo q. le falta sirviéndose V. en este  
otro caso de poner en mi noticia de cuanta es la cantidad de la orden  
del Sr. Palos para q. con este aviso pueda yo negociar y tener aquí el di-  
nero con estos comerciantes q. trafican por San Luis con mantas; su-  
plicando a V. por último q. le encargue al Sr. Palos q. si en el interior  
le escribiera algo D. Julian de Llano q. se sirva omitir contestarle cosa  
alguna.

Nada tengo q. decirle sobre los carneros y champarros. V. dispon-  
da p. realizálos allí, allá y mas allá según lo hallare por conveniente  
Por todas sus disposiciones paso y entor. Y sin mas asunto q. pida a Dios.

mucho señor le convida la salud por muchos años en unión de la familia  
quedo de V. como siempre con toda esta su casa a su disposición como su muy  
af. rec. D. Sr. y afmo amigo J. S. M. B. Sr. Maria Pagan  
P. D. D. Julian de Llano me escribe por este correo q. aun no ha sido  
presentada a D. Manuel J. Torres la letra q. le comunicó a V. ha  
sido tirado contra ponga en aquella vez no se hallaba allí D. Ignacio  
Lambrañi; pero me dice q. en todo el presente mes espasa precisamente el  
resulta de si es pagada o no, y q. me lo avisará.

359 Sr. D. Ramon. Abelez. Montemorelos Octubre 29 del 845

Muy Sr. mio de mi primera atencion y respeto  
Mi Padre al salir de casa a un asunto preciso me  
dijo dicho que le escribiera a V. esta con el objeto de

127  
que se sirbiese de mandar se le ensenen las dos pastorias de  
carneros y el champarros al que le presentare V. esta car-  
ta que va impreso que si le gustan, las pagara y com-  
prara a V. al contado a dos p. Cabeza. Y sin mas aman-  
to q. de V. su muy atento Seguro Servidor. J. S. M. B.  
360 Sr. D. Ramon Luvos. Montemorelos Octubre 30 del 845.

Muy Sr. mio y amigo que estimo: Me parece  
que desde principio de año escribi a V. sobre dos ganados  
de cabras que se arreglarían en la Coma para matarlos a  
su fin, siempre con el objeto de como mi marchante propo-  
nerlos a V. primero para su enagenacion. Se los propongo a  
V. por a ocho r. sin mas derecho que ego, muerto, manco, o  
gusaniento, pagadero su importe bajo los plazos de marras, y  
facilitacion de la gente pastora por su cuenta como V. sabe  
hasta que los acabe de matar en una que no ha de pasar de  
Enero del año proximo entrante. Los dos ganados, uno es de  
cabras, y el otro de ovejas. Sirbase V. caso que se incline a tomar-  
los, mandarlos a ver para que bajo el informe que le dieren, me  
diga V. si le conviene o no recibirlos como propongo. Y sin o-  
tro asunto, quedo de V. como siempre su afectisimo amigo aten-  
to Seguro Servidor. J. S. M. B.

361 Sra. D.ª M.ª Josefa de Llano Arrese.  
Montemorelos Noviembre 9 del 845.

Mi muy Estimada Sra. D.ª Chepita: Contesto a la  
atenta y grata de V. de del pasado que V. lo ha hecho a  
mi anterior del modo que aparece llevada unicamente a sus  
afeciones, y sin desprenderse de ellas para resolver el asunto  
que nos ocupa, cual es el pensam.º de Vicente de establecerse  
por ahora en esta. Los Padres cuando casamos nuestros hi-  
jos nos desprendemos de ellos, dejándolos en plena libertad  
para que del modo que crean mas convenientes aquí, allá  
o mas allá el giro de que piensan subsistir, reservando  
nos nosotros darles ntra opinion si la consulto. V. este  
no me ha consultado sino vino expreso desde un  
principio, desde que escribi a D. Julian para que lo pu-  
siera en su conocimiento pidiendo que le permitie-

sen establecerse aqui. Le pregunta entonces que Doloritas repugnaria este paso. Me dijo que no habria resistencia de su parte. Bajo este pie reprobe porque no me parecia ni aun me parece por mil razones obvias que omito, en pensamiento falto de juicio no obstante en esto conozco y conozco que se afectarian en el algo de su residencia aqui los intereses generales de la Casa. Ahora me dice V. que Doloritas lo repugna. En este caso no dicta la buena armonia y buena inteligencia que estoy y quiero estar con V. que haberle dicho, a tres dias que llevo V. de la Hacienda a donde se fue a arreglar su viaje a Tampico, que si se me presentaba por aqui en algun tiempo discordi Doloritas con el, no contara conmigo en nada absolutamente. Es cuanto puedo hacer en obsequio de V. pero aconsejarte que se establezca aki en San Luis de G. que salga de el la iniciativa y entonces te dire franco<sup>te</sup> mi opinion. Mas por ahora con lo que le he dicho es bastante para obsequiar del modo posible en apreciable citada que contesto.

Chepita conmigo y toda mi familia saludamos a V. a Ma Antonia D. Ma Ma a D. Antonio L. afectuosamente pidiendole a Dios nro Sr. que le dé mucha mas larga vida que a la Sra. D<sup>a</sup> Maria de Jesus. L.

362 Sr. D. Julian de Plano. Montemorelos Noviembre 9 de 1845

Mi muy estimado Amigo. Sin mas objeto que acusarte de recibo de tu apreciable 27 del pasado tomo la pluma. Los veinte p<sup>o</sup> que le prestaste a P. Zenon Mendez, y que me encargaste te cobrara los pago cargamelos asi en mi cuenta. = Fuido impunto del aviso que te da el Sr. Sambarri de haber sido pagada la letra de 2872 p<sup>o</sup> 4r. que tire a tu favor contra el Sr. Gonzales Torres quedando en tal virtud por bien hecho etc abono en mi corriente. = D<sup>a</sup> Chepita me ha escrito sobre que quiere q<sup>d</sup> Vicente se establezca en esta

y me dice que se lo aconseje. Yo lo contesto que respecto que ahora Doloritas lo resiste no puedo hacer mas en su obsequio q<sup>d</sup> haberle dicho a V. que se no cuente conmigo en nada absolutamente si se me aparece por aqui en algun tpo con Doloritas discordi. Mira en que ha venido a dar este asunto. Yo lo siento; pero como estimo a D<sup>a</sup> Chepita he puesto este obstaculo a la libre eleccion de Vicente de establecerse por ahora aqui a la sombra de su Padre. D<sup>a</sup> Chepita obra mas bien por sus afeciones que por lo que le tiene cuenta. Dice que se muy bien que tiene aki un buen punto de comercio, que sabe cuidar S. & C. Todo, todo manifiesta que su voluntad es que Vicente se quede alla. Pues que se quede si el lo quiere. Por mi, Julian, te hablo con toda verdad, que no obstante mi opinion, de que no soy dueño para deparla de que Vicente estaria mejor por ahora aqui que alla no me sentire por que varie de la noche a la mañana, como te lo he significado ya otra vez. El modo de pensar de Vicente es juicioso, y por consiguiente no puede menos cuando me lo manifesto haberselo aprobado. Mas ahora se interpone el respeto y buena armonia que le debo a la Sra. D<sup>a</sup> Chepita; y con bastante sentimiento le he dicho a mi hijo que yo no estoy porque se aparecan por aqui los casados discordes y que por lo mismo se no se cuente conmigo si se aparecen de ese modo. = F. sea mas asunto quido de V. su afecionis amigo atento Seguro Servidor. J. B. P. M.

Sr. D. Ramon Quiros. Montemorelos Noviembre 12 de 1845

Mi Estimado amigo:

363 Sr. D. Gregorio Sanchez. Montemorelos Noviembre 12 de 1845.

Mi apreciable amigo: El Sr. D. Manuel Fernandez Palos escribi con fecha 2 del corriente a D. Ramon Abilez que en fin de esa semana o principios de la que le seguia remitiria a V. en letra mil p<sup>as</sup>. Suplico a V. que al acerto, se sirva recibirlos y tenerlos a mi disposicion, asi como qualquiera dichas sumas parciales que en lo sucesivo le remitiere, como ofrece hacerlo en toda el presente mes para acabar de cubrirme su adeudo.

Hasta el dia no he encontrado no obstante mis diligencias el tronco de mulas de 74. No crea V. que es por falta de disposicion para servirlo ni porque no hay con que pudiere comprarlas sino porque realm<sup>te</sup> se me ha dificultado llevar su encargo. Me alegro infinito que en union de la familia se conserve V. bueno y feliz en todos sus negocios como lo desea serveram<sup>te</sup> y ser afectisimo amigo at. Seg. Servidor J. S. M. B.

364 Sr. D. Ramon Quiros. Montemorelos Noviembre 14 de 1845.

Muy Sr. mio que estimo: Contesto la apreciable de V. de 13 del corriente, que en mi inteligencia, el adverbio antecedido marras hace relacion a tiempos pasados muy remotos. De ahi es porque le decia que si bajo tal concepto se sentia inclinado a tomar los dos ganados de hembras, podia mandarlos a ver, y a recibirlos si gustaban. Lo le propuse de este modo, porque asi lo exige el orden actual decadente de mis cosas. De ahi es tambien, porque quisiera mejor sacrificarlos al contado segun le indique, y aun con una cuartilla menos. Me hayo Sr y amigo mio, escaso de numerario aun para el rol de las atenciones precisas de la Casa. Devuelbo la original mia de 6 de Febrero que V. me acompaña. Por ella se ve que yo no admiti la propuesta de V. de pagar el valor del tercio del importe de las cabras de este mes a no ser que me subiese equivocado en la mia de 29 de Enero a que se refiere; en cuyo caso convengo con V. de que

129  
asi fue nuestro trato no obstante a verte significado en ella que si lo hizo fue por equivoos. queda pues asi este asunto en el mismo estado que al principio al menos segun mi juicio. Pasela V. bien en union de la familia como lo deseo y mande a su afectisimo am. at. Seg. Servidor J. S. M. B.

365 Sr. D. Diego de la Lanza. Montemorelos Noviembre 26 de 1845.

Muy Sr. mio de mi primera atencion y aprecio: Me tomo la libertad de dirigirle V. la presente, fundada en la bondad de su caracter, aplicado ya en mi en las buenas memorias, que de su parte me dio D. Andres Barra, que recibí con gusto, las he agradecido infinito, y las retorno con toda la efusion de mi afecto y protesta de mi buena disposicion hacia a V. y a sus cosas.

El objeto de esta, despues del preambulo que antecede, es recomendarle al dador de ella, que D. M. sera mi hijo Vicente para que me haga favor q<sup>e</sup> espero me concederá y le agradeceré muchisimo de instruirlo a fin de que con la ventaja posible proporcionese esa plaza verificase su compita de efectos con unos tres o cuatro mil pesos que va emplear a este Puerto.

Deseo la paze V. bien en union de su familia con feliz exito en todas sus cosas, y mande con toda confianza a este su afectisimo am. at. Seg. Servidor J. S. M. B.

366 Sr. D. Ramon Abilez. Montemorelos Diciembre 4 de 1845.

Mi muy estimado amigo y Sr.: Aqui me tienes V. muy trastornado. Bajo el dato de lo que V. me escribio de su carta 6 del pasado respecto a lo que contestaba el Sr. Palos en 2 del mismo que a fin de esta semana o principios de la que le seguia se contase con toda seguridad que remitiria en letra mil pesos a D. Gregorio Sanchez y que por consiguiente bien podia yo sin tropiezo alguno negociarlos; lo hizo asi con este Sr. Arguinzoniz a quien le ofreci que en principios del presente mes libraria a en favor contra dicho D. Gregorio la citada suma. Por la original que lo acompaña del Sr. Sanchez, o sea del Sr. Quintana su apoderado para lo del pasado tiempo <sup>en</sup> no habia recalcado por alla ninguna

cosa. No deja de trastornarme esto. Esto no ha defado de de  
ayer, así aun defa de trastornarme mucho, por tener  
el día que recibí de Sr. B. del país de Arjuno-  
nis, y así del todo garvado. Quiera aly. incidente  
imprevisto habra impedido al Sr. Palo la remi-  
sion de la letra, con la oportunidad y presion-  
que ~~afectó~~ me dice V. le <sup>escribo</sup> aseguro ~~que~~  
quiere q. a el otro corree vendra el año del Sr.  
Lancher; pero en el entretanto, yo estoy constatu-  
do en la mayor alarma, y dico el estado con-  
dopos an que me hallo, por lo al. este pro-  
pio, p. que se sirva venir con el Sr. Palo  
sobre este particular, y que me ~~me~~ recibiendo  
el liquido de sus adeuda que sin dispensar  
lotes, me remitan V. pues como me tiene  
V. dho. el plazo que puse por ult. p. <sup>cedente</sup>  
fue el del mes prox. pas. en el concepto  
que si el no pago, V. debe hacerlo, pues  
asi me lo dijo en su carta de 24. de abril  
que tengo a la vista: motivo por q. yo he  
tenido quando <sup>me</sup> considero por el dho. de  
Cia Pastoria que bajo la responsabilidad del Sr.  
Mara se vendio, y V. digno poniendo en  
el Sr. Palo: cause por q. me dijo V. en su  
carta que por este caso me era V. el  
responsable. Asi es porque nada tengo que  
ver con el Sr. Palo, sino lo unico que he  
hecho por V. quando <sup>me</sup> considero que el  
al dia por el estado apunadivimo en q.

367 Sr. D. Ramon Lueros. Montemorelos Diciembre 4 de 1845.

Muy Sr. mio que estimo: Desde que recibí su ultima  
de 17 del pasado resolví mandar un mazo a Felix de la Cruz  
como lo heze ya hace 14 dias, hablándole a V. con toda ingenui-  
dad con el objeto de que me informase del numero y estado de  
los dos ganados de hembras, para en su vista decirle a V.  
determinadamente que si así gustaba podia tomar uno de  
ellos dejándome el otro q. yo señalare pagadero en caso de  
que conservasen los plazos, y siempre bajo el mismo or-  
den y demas de que ya hemos hablado. Se dilata

mucho mi enviado, y hasta el dia no parece. Y pudiendo a V. conve-  
nirle, disponer matar cuanto antes, acompaño la orden para dicho feliz  
para que el que guste a su enviado lo reciba y bamine pudiendo  
traerle la cuenta del otro, para en el caso de que yo no disponga de  
el por cierto apurito para hacerme de dinero al contado, pueda V. i-  
qualmente matarlo ahí. Los dos plazos como indique a V. seran los  
de marras que me parece eran los de Mayo y Octubre.

Sirvase V. dispensarme que por el motivo espuesto no  
le haya contestado oportunamente en citada quedando por ella im-  
puesto que el equívoco padecido fue involuntario, y que por consi-  
guiente procedió V. a cituar el todo de la letra que tiré contra V.  
en el Sr. Rivero. Y sin mas quedo de V. afestisimo amigo atento  
Seguro Servidor. J. S. M. B.

(Sigue) me hallo, no puedo ya prolongarle. Sierto, Sr. y Am.  
mis, hablarle de este modo, que <sup>se</sup> lo omitiera  
aun, si mi honor no fuera de por medio. En considera-  
cion a esto, espere de la jur. e imparcialidad que me  
dispensara la ~~realidad~~ necesidad de este lenguaje,  
y q. el dador no se venga en el dho. p. <sup>de</sup> ~~de~~  
de mi compromiso.

Se devuelve la Carta orig. que <sup>me</sup> acompaño  
del Sr. Counsel Torres, quedando por ella impuesto  
de que cubris su adeuda. Y sin mas asunto por  
ahora, quedo de V. afestisimo amigo atento  
vidor J. S. M. B.

368 Sr. D. Ramon Abiler. Montemorelos Diciembre 6 de 1845.

Mi Estimado amigo: Desde el jueves está escrita la adjun-  
ta con la que debía el dador salir ayer con ella pero lo mande a que  
buscara un poco de quipin para que le llevara. Me dicen que no se  
ha dado o que el que estaba dándose se do. Se la he prestado a V. <sup>helo.</sup>  
en los terminos con que aparece para que sirva de urgir al Sr. Pa-  
lo, pues respecto a su responsabilidad ya sabe V. y le repito que no  
es ninguna para conmigo, si le agradeceré a V. muchisimo que no  
obstante que hará cuanto pueda por recoger o asegurarlo, siquiera